



**VISTO** que por Resolución Nro. 219/2016 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 122023, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Matemática, **ORIENTACION DOCENTE: VARIABLE COMPLEJA Y ANALISIS DE FOURIER (Código 2262)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACION DE INVESTIGACION: AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS, punto 8.1: Lógica y Matemática** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección B) y **AREA: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Matemática: Aproximación de Funciones** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo III); y

### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como postulante el Doctor Fabián Eduardo **LEVIS**.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, considerando que el postulate Dr. Fabián E. LEVIS posee sobrados antecedentes para acceder al cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 122023.

Que la Comisión de Personal de este Consejo emitió despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación del Doctor Fabián Eduardo LEVIS en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.



I.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** la designación del **Doctor Fabián Eduardo LEVIS (D.N.I. NRO. 21.750.457)**, en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: VARIABLE COMPLEJA Y ANÁLISIS DE FOURIER (Código 2262)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad (Código 2-53) y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

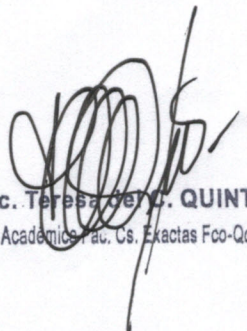
**ARTICULO 2do.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

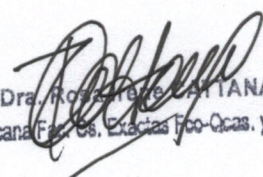
**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION NRO.:

**357**

  
Lic. Teresa de C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosalinda CANTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.